



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1671

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ASOCIACIÓN TEKOVERÁ, REPRESENTADO POR HILSE NATIVIDAD CORONEL FAVIO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TRES FRONTERAS”, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021*”, y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 782 del 3 de mayo de 2019, “*POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ASOCIACIÓN TEKOVERA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS”*”.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19*”, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 064/2020 del 27 de agosto de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan el Memorando DAPG N° 100/2020 de evaluación social de la “Comisión Vecinal del Asentamiento denominado Tres Fronteras” del Distrito de San Antonio, Departamento Central y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS. Informan asimismo que se encuentra pendiente la presentación de documentos de acuerdo a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	22
TOTAL	22

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/115/2020 del 14 de octubre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, manifiestan: “...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio.* b) *Que el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos.* e) *Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos.* f) *El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción.* g) *La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado.* h) *El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios.* i) *Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional.* j) *El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1671

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLO A FAVOR DEL SAT ASOCIACIÓN TEKOVERÁ, REPRESENTADO POR HILSE NATIVIDAD CORONEL FAVIO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TRES FRONTERAS", DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-2-

costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Lic. Sandra Regina Echague, y cambiado por Dictamen DIDI N° 1112/19 de fecha 21/06/2019 y no le corresponde pago de honorarios en ningún concepto. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Denominado Tres Fronteras, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/316/2020 del 14 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal del Asentamiento Denominado "Tres Fronteras", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 22 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Asociación Tekoverá, representado por Hilse Natividad Coronel Favio, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Antonio, Departamento Central, con Fincas Nros. 9082 y 9039 y Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 27-0749-18/21/22/24/25/26/27/28/30/34; 27-1475-03/08/10/; 27-1474-05/06/10/12; 27-1249-33/35/36/; 27-1251-23; 27-1251-17, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 1.602.562.885, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 84.345.415, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.686.908.300.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/473/2020 del 15 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... no cuenta con licencia ambiental, por tanto a tenor de lo dispuesto por la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto... En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/129/2020 del 15 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.602.562.885, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 881.362.056, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 1071/2020 del 20 de octubre de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola de la Dirección de Dictámenes, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas... en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS... esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1671

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ASOCIACIÓN TEKOVERÁ, REPRESENTADO POR HILSE NATIVIDAD CORONEL FAVIO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TRES FRONTERAS”, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-3-

veintidós (22) beneficiarios del proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Denominado “Tres Fronteras”, distrito de San Antonio, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 064 del 27/08/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 1868 del 09/10/2020... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...”.

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1071/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de veintidós (22) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comisión Vecinal del Asentamiento denominado Tres Fronteras”, del Distrito de San Antonio, Departamento Central, SAT Asociación Tekovera, representado por Hilse Natividad Coronel Favio, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 064/2020 del 27/08/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1671

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ASOCIACIÓN TEKOVERÁ, REPRESENTADO POR HILSE NATIVIDAD CORONEL FAVIO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO TRES FRONTERAS", DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 4°)** ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veintidós (22) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Un mil seiscientos dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 1.602.562.885), como primer desembolso la suma de Guaraníes Ochocientos ochenta y un millones trescientos sesenta y dos mil cincuenta y seis (Gs. 881.362.056), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/129/2020 del 15/10/2020, y Dictamen DIDI N° 1071/2020 del 20/10/2020.
- Art. 6°)** ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS, y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los documentos faltantes indicados en el Dictamen Social DGSO N° 064/2020 del 27/08/2020 conforme al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°)** DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Asociación Tekovera, representado por Hilse Natividad Coronel Favio a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARROYO DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de
Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1671 del 21/10/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal del Asentamiento Denominado "Tres Fronteras"
Distrito: San Antonio Departamento: Central
SAT: Asociación Tekovera, representado por Hilde Natividad Coronel Favio

Orden	Apellido y Nombre	Nº de C.I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de C.I.	Nivel
1	LARROZA CABALLERO, ISMAEL	4.388.358		4
2	SANGUINA GODOY, JOSE DOMINGO	3.967.823	ALONSO BENITEZ, CLAUDELINA DE FATIMA	4.729.580	4
3	LARROZA CABALLERO, CIRILO	2.512.527		4
4	ARGUELLO NUÑEZ, IRMA	2.177.927	BENITEZ, ROQUE	2.012.498	4
5	ALONSO BENITEZ, ANIBAL	4.729.582		4
6	LARROZA CABALLERO, PABLINA	6.129.489		4
7	CHAPARRO VELAZQUEZ, HERI GASPAS	3.889.213	LOPEZ FIGUEREDO, MIRTA ELIZABET	4.835.830	4
8	SOSA SALA, JULIO CESAR	3.944.616		4
9	DAVALOS ORTIZ, JOSE CESAR	4.110.842		4
10	CABAÑAS, MAXIMA	1.107.010		4
11	ARGUELLO NUÑEZ, ANGELA	2.644.990	GONZALEZ BENITEZ, JUAN ALBERTO	1.839.420	4
12	CENTURION GONZALEZ, VIRGINIA	1.219.845		4
13	VILLAMAYOR LOPEZ, MARIO RAMON	4.735.174		4
14	BENITEZ CENTURION, CRISTINA ALEJANDRA	4.927.791	SANGUINA GODOY, CARLOS	3.667.781	4
15	IRALA VELAZQUEZ, PATRICIA	4.865.790	BAEZ GODOY, ROLANDO JAVIER	3.973.647	4
16	SALINAS QUIÑONEZ, LORENA BEATRIZ	4.984.413	GARCIA GOMEZ, LUIS ALFREDO	4.550.902	4
17	MEZA DE BENITEZ, HILARIA	1.889.832		4
18	JARA ARCE, PEDRO SEBASTIAN	2.980.105		4
19	RUIZ MARTINEZ, ELODIA	1.800.155	GIMENEZ GIMENEZ, RICARDO	1.106.625	4
20	ZARATE ORTIZ, JORGE DANIEL	4.277.270		4
21	DELVALLE, ALICIA	1.126.168	OVELAR CACERES, HILARIO	1.685.041	4
22	CABAÑAS GAUTO, MARIBEL	5.313.414		4